



ACTA DE FALLO

SUBASTA PÚBLICA

NÚM. MF-SUB-01/2022

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativo a la subasta pública número MF-SUB-01/2022, referente a la venta de vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas. Publicada en la página www.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx en fecha veintiocho de marzo de la presente anualidad.

CONVOCATORIA:

"CONVOCATORIA PARA VENTA DE VEHÍCULOS DESINCORPORADOS MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA NÚMERO MF - SUB - 01/2022"-----

En la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día siete de abril del año en curso, reunidos en las oficinas del Órgano Interno de Control, se encuentran reunidos los CC. Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal y el Ing. Arturo Torres Luna, Titular del Órgano Interno de Control, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas ofertadas en la subasta pública número MF-SUB-01/2022 efectuada el día en que se actúa en las instalaciones que ocupa el Taller del Municipio, ubicado en Calle Valladolid, número (tres) 3, Colonia Miguel Hidalgo, de esta Ciudad, relativa a la venta de vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas y de conformidad con las bases de la convocatoria. -----

Acto presidido por los CC. Lic. Martín Álvarez Casio, Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal y el Ing. Arturo Torres Luna, Titular del Órgano Interno de Control, quienes darán a conocer el fallo de la subasta pública, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado de la documentación de las propuestas aceptadas en el acto público del día siete de abril de dos mil veintidos, en punto de las 10:00 horas, en los términos de lo estipulado en los Artículos 100 Fracción I, 105 Fracción II, inciso d) y 184 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y, 67, 68 y demás correlativos y aplicables de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como, en relación con el contenido del Punto No. 05 del orden del día del Acta de Cabildo No. 19/2022, celebrada en fecha nueve de marzo de dos mil veintidos, mediante la cual se aprobó la desincorporación de bienes y su enajenación; así como lo establecido en las bases de la convocatoria de la subasta pública número MF-SUB-01/2022, se resuelve lo siguiente: -----

I. Criterios a considerar para la evaluación son:

Las que se encuentran establecidas en las bases de la convocatoria para la venta de vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas mediante subasta pública número MF - SUB - 01/2022. -----

II. Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

Subasta Pública	Número MF - SUB - 01/2022
Recepción de proposiciones	Del 29 de marzo al 1º de abril de 2022 para servidores públicos Del 04 al 07 de abril de 2022 para el público en general



Las proposiciones económicas que se recibieron y corresponden a **servidores públicos** son las siguientes: -----

	POSTOR	PROPUESTAS
1	Andrés Loera Román	Dodge RAM serie 3C6SRADT8HG512421 \$95,000.00

Las proposiciones económicas que se recibieron y corresponden al **público en general**, son las siguientes: -----

	POSTOR	PROPUESTAS
1	Antonio Valenzuela Caldera	Descalificada (No presentó escrito de cumplimiento).
2	Alfredo Méndez Castillo	Avalúo 11 \$11,550.00 Avalúo 13 \$33,500.00 Avalúo 20 \$60,500.00 Avalúo 22 \$9,750.00 Avalúo 32 \$31,950.00 Avalúo 34 \$12,000.00 Total: \$159,250.00
3	Claudia Beatriz Torres Maldonado	Avalúo 37 \$ 10,002.00 Avalúo 7 \$7,000.00 Avalúo 41 \$25,002.00 Avalúo 12 \$21,000.00 Avalúo 42 \$21,000.00 Avalúo 43 \$ 11,000.00 Avalúo 13 \$25,100.00 Avalúo 40 \$42,000.00 Avalúo 35 \$25,200.00 Avalúo 14 \$61,500.00 Avalúo 15 \$65,000.00 Avalúo 16 \$65,200.00 Avalúo 17 \$61,200.00 Avalúo 19 \$60,500.00 Avalúo 20 \$91,000.00 Avalúo 44 \$20,000.00 Avalúo 33 \$52,000.00 Avalúo 45 \$10,500.00 Avalúo 21 \$15,500.00 Avalúo 24 \$150,000.00 Avalúo 22 \$15,200.00 Avalúo 23 \$18,500.00 Avalúo 2 \$2,000.00 Avalúo 25 \$2,000.00 Avalúo 26 \$19,200.00 Avalúo 10 \$15,200.00 Avalúo 18 \$29,200.00 Avalúo 32 \$15,100.00 Avalúo 11 \$15,200.00 Avalúo 39 \$15,000.00 Avalúo 4 \$25,100.00 Avalúo 8 \$8,000.00 Avalúo 9 \$21,200.00



POSTOR		PROPUESTAS
		Avalúo 34 \$25,200.00 Avalúo 3 \$21,000.00 Avalúo 5 \$19,100.00 Avalúo 28 \$21,000.00 Avalúo 6 \$19,000.00 Avalúo 1 \$15,000.00 Avalúo 27 \$20,000.00 Avalúo 38 \$41,000.00 Avalúo 29 \$43,000.00 Avalúo 30 \$1,000.00 Total: \$1'265,904.00
4	Irineo Martinez Nicacio	Avalúo 2 \$11,900.00 Avalúo 3 \$17,500.00 Avalúo 4 \$21,000.00 Avalúo 5 \$12,900.00 Avalúo 6 \$8,000.00 Avalúo 7 \$6,000.00 Avalúo 8 \$28,900.00 Avalúo 10 \$14,900.00 Avalúo 11 \$22,100.00 Avalúo 12 \$15,300.00 Avalúo 14 \$30,100.00 Avalúo 15 \$38,100.00 Avalúo 16 \$38,100.00 Avalúo 17 \$38,100.00 Avalúo 19 \$46,900.00 Avalúo 20 \$89,900.00 Avalúo 22 \$16,000.00 Avalúo 24 \$150,600.00 Avalúo 29 \$26,700.00 Avalúo 30 \$26,700.00 Total: \$659,700.00
5	José Cruz Granada Martínez	Avalúo 24 \$215,000.00
6	Edith Patricia Rojas Rodríguez	Avalúo 14 \$50,000.00 Avalúo 19 \$65,000.00 Avalúo 8 \$38,000.00 Avalúo 16 \$65,000.00 Avalúo 33 \$60,000.00 Avalúo 20 \$100,000.00 Avalúo 17 \$60,000.00 Total: \$438,000.00
7	José Gabriel Juárez Vargas	Descalificada (No presentó propuesta).
8	Emiliano Juárez Vargas	Avalúo 4 \$ 45,000.00 Avalúo 20 \$152,000.00 Avalúo 8 \$26,000.00 Avalúo 24 \$110,000.00 Avalúo 6 \$15,000.00 Avalúo 44 \$15,000.00 Avalúo 43 \$15,000.00 Avalúo 42 \$15,000.00



POSTOR	PROPUESTAS
	Avalúo 41 \$15,000.00
	Avalúo 40 \$15,000.00
	Avalúo 33 \$110,000.00
	Avalúo 26 \$15,000.00
	Avalúo 25 \$25,000.00
	Avalúo 19 \$152,000.00
	Avalúo 17 \$15,000.00
	Avalúo 16 \$150,000.00
	Avalúo 15 \$25,000.00
	Avalúo 14 \$30,000.00
	Avalúo 38 \$25,000.00
	Avalúo 39 \$25,000.00
	Avalúo 7 \$15,000.00
	Avalúo 9 \$22,000.00
	Avalúo 34 \$6,000.00
	Total: \$1'038,000.00

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria Núm. 01/2022, con las condiciones legales exigidas para cumplir satisfactoriamente, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como procedentes:

A) Propuestas aceptadas:

Servidores Públicos

1. Andrés Loera Román

Público en General

1. Alfredo Méndez Castillo
2. Claudia Beatriz Torres Maldonado
3. Irineo Martínez Nicacio
4. José Cruz Granada Martínez
5. Edith Patricia Rojas Rodríguez
6. Emiliano Juárez Vargas

B) Propuestas a considerar para el análisis comparativo.

Servidores Públicos

1. Andrés Loera Román

Público en General

1. Alfredo Méndez Castillo
2. Claudia Beatriz Torres Maldonado
3. Irineo Martínez Nicacio



4. José Cruz Granada Martínez
5. Edith Patricia Rojas Rodríguez
6. Emiliano Juárez Vargas

III. Dictamen

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las proposiciones, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, basándose en los criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez, transparencia y que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, la venta de los vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, en los términos que se describen en el siguiente: -----

FALLO

--En función del análisis minucioso de cada una de las propuestas económicas que ofertaron los postores participantes de los servidores públicos y del público en general, respecto de la Subasta Pública número MF-SUB-01/2022, efectuada el día en que se actúa en las instalaciones que ocupa el Taller del Municipio, ubicado en Calle Valladolid, número 3 (tres), Colonia Miguel Hidalgo, de esta Ciudad, relativa a la venta de vehículos desincorporados del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, se declara desierta la presente almoneda y se resuelve que ninguna de las propuestas implica el mayor beneficio económico por las cantidades ofertadas.-----

En acato a la base DÉCIMA OCTAVA de la Convocatoria, se determina en lo inmediato, convocar a subsiguiente almoneda para la enajenación de los vehículos desincorporados objeto de la presente mediante Subasta Pública Abierta y se publique en la página oficial del Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas www.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente Acta de Fallo, se da por concluida siendo las dieciocho horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los servidores públicos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que en ella intervinieron.-----

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO

LIC. MARTÍN ALVAREZ CASIO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL

ING. ARTURO TORRES LUNA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

